RESOLUCIÓN N°.2546/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 10/2018 "REPARACIONES VARIAS EN 2 BLOQUES Y 2 SS.HH. - ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 "ANGEL GABRIEL" Y REPARACIÓN DE SS.HH. – ESCUELA BÁSICA Nº 6211 "INMACULADA CONCEPCIÓN" I.D.: 349292, A LAS FIRMAS ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4 REPRESENTADO POR IGNACIO JAVIER EDWARDS Y CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2 REPRESENTADO POR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN. ---------

Itá, 26 de julio de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 20 de julio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 10/2018 "REPARACIONES VARIAS EN 2 BLOQUES Y 2 SS.HH. - ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 "ANGEL GABRIEL" Y REPARACIÓN DE SS.HH. – ESCUELA BÁSICA Nº 6211 "INMACULADA CONCEPCIÓN" I.D.: 349292,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4** representado por **IGNACIO EDWARDS,** para el Lote 1 y a la empresa **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2** representado por **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN** para el Lote 2 de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 10/2018 "REPARACIONES VARIAS EN 2 BLOQUES Y 2 SS.HH. - ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 "ANGEL GABRIEL" Y REPARACIÓN DE SS.HH. – ESCUELA BÁSICA Nº 6211 "INMACULADA CONCEPCIÓN" I. D.: 349292. ----------**

Que, las ofertas presentadas por las empresas, **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4** y **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"REPARACIONES VARIAS EN 2 BLOQUES Y 2 SS.HH. - ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 "ANGEL GABRIEL" Y REPARACIÓN DE SS.HH. – ESCUELA BÁSICA Nº 6211 "INMACULADA CONCEPCIÓN" I.D.: 349292,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

RESOLUCIÓN N°.2544/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 10/2018 "REPARACIONES VARIAS EN 2 BLOQUES Y 2 SS.HH. - ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 "ANGEL GABRIEL" Y REPARACIÓN DE SS.HH. – ESCUELA BÁSICA Nº 6211 "INMACULADA CONCEPCIÓN" I.D.: 349292, A LAS FIRMAS ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4 REPRESENTADO POR IGNACIO JAVIER EDWARDS Y CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2 REPRESENTADO POR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN. ---------

POR TANTO; LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 10/2018 **"REPARACIONES VARIAS EN 2 BLOQUES Y 2 SS.HH. - ESCUELA BÁSICA Nº. 5907 "ANGEL GABRIEL" Y REPARACIÓN DE SS.HH. – ESCUELA BÁSICA Nº 6211 "INMACULADA CONCEPCIÓN" I. D.: 349292** a la firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4** representado por **IGNACIO JAVIER EDWARDS, en el LOTE 1** por un valor máximo de **Gs. 81.982.861 (GUARANÍES OCEHNTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) y el LOTE 2** a la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2** representado por **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN** por la suma de **Gs. 24.162.600 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS)** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°. ----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal